



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO – TEL. 3007116813

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2019-00195-00
CAUSANTE: SEGUNDO ANTONIO TURIZO MARTÍNEZ

Mediante correo electrónico enviado el 6 de junio de 2022, se allega trabajo de partición, el cual fue elaborado en virtud de lo ordenado por el despacho en auto calendado 12 de mayo de 2022, por lo que es menester darle aplicación al contenido del artículo 509¹ del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, **SE RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: CÓRRASE traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días del trabajo de partición presentado el 6 de junio de 2022, el cual reposa dentro de este plenario. Vencido dicho término pase el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

NOÍFIQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ

¹ **"ARTÍCULO 509. PRESENTACIÓN DE LA PARTICIÓN, OBJECIONES Y APROBACIÓN.** Una vez presentada la partición, se procederá así:

1. El juez dictará de plano sentencia aprobatoria si los herederos y el cónyuge sobreviviente o el compañero permanente lo solicitan. En los demás casos conferirá traslado de la partición a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento".